



I. A. N°: 95 /2017.
ARICA, 05 de mayo de 2017.-

VISTOS:

- Programa de Capacitación de la Universidad de la Frontera, el organismo técnico a cargo de realizar dicha capacitación "Programa de capacitación a funcionarios/as municipales en comunas priorizadas por el programa Más Territorio de Fosis en desarrollo, pobreza y territorio"
- Correo electrónico de Christopher Sánchez Salgado, coordinador del programa MAS TERRITORIO de la Dirección de Desarrollo Comunitario convenio firmado entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios y prestadores de servicio municipales que corresponda, para asistir a la capacitación denominada "**Programa de Capacitación a Funcionarios Municipales en Comunas Priorizadas por el Programa MÁS Territorio de Fosis en Desarrollo, Pobreza y Territorio**", en modalidad presencial, que organiza el Programa MAS TERRITORIO convenio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Fosis, actividad a desarrollarse desde el día 08 al 12 de mayo, en la Caja de Compensación los Andes Ubicada en Av. San Marcos #121, desde las 09:00 a 13:30 horas, en la fecha y distribución de personas que se señalan a continuación.

FECHAS Y DISTRIBUCIÓN:

N°	NOMBRES	DEPENDENCIA	CALIDAD CONTRACTUAL	FECHA CAPACITACIÓN
01	CHRISTOPHER SÁNCHEZ SALGADO	DELEGACIÓN NORTE	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
02	CAROLINA VARGAS MORA	DELEGACIÓN NORTE	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
03	LORENA DURÁN CABEZAS	DELEGACIÓN NORTE	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
04	VERONICA SILVA ARAYA	DELEGACIÓN NORTE	CONTRATA	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
05	YAMEL FIGUEROA VEGA	GESTIÓN TERRITORIAL	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
06	RENATO FERNANDEZ LLANTEN	GESTIÓN TERRITORIAL	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
07	SILVANA SALTANA CARVAJAL	GESTIÓN TERRITORIAL	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
08	VALESKA MENDOZA GODOY	GESTIÓN TERRITORIAL	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
09	LESLIE CALDERÓN MIRANDA	OF. ADULTO MAYOR	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
10	FERNANDO ORMEÑO ROJAS	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
11	DANIELA HENRIQUEZ VALDIVIA	ACCIÓN SOCIAL	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
12	MABEL LOPEZ CASTILLO	DIRECCIÓN RURAL	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
13	JACQUELINE ALVAREZ VERGARA	SENDA PREVIENE	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
14	JENNY JIMÉNEZ LAZARO	SENDA PREVIENE	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
15	DANIELA VALDIVIA GUERRA	MEDIACIÓN VECINAL	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
16	RITA VALENZUELA ZUÑIGA	MEDIACIÓN VECINAL	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
17	JUAN PABLO GAUBERT SERRANO	SEGURIDAD PÚBLICA	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
18	PAULA TORRES PLAZA	SEGURIDAD PÚBLICA	HONORARIOS	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
19	ADOLFO PARDO JIMÉNEZ	SEGURIDAD PÚBLICA	PLANTA	Lunes 08 al viernes 12 de mayo
20	DANIELA MARIN TORO	SECPLAN	PLANTA	Lunes 08 al viernes 12 de mayo



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Los Funcionarios municipales, prestadores de servicio y colaboradores, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio del curso, debido a que la hora de inicio del curso es posterior al horario laboral de ingreso.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de las sesiones de capacitación **No** exceden a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios y prestadores de servicio, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCG/BCA/FBZ/lva.-